



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01025983- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Salega Soledad en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 30 de Diciembre de 2025 al 24 de Febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para la realización de trabajo de campo en la Tumba Tebana, Ribera occidental de Luxor y de una estancia académica en el Laboratorio de Poblaciones de Pasado, Departamento de biología, Universidad Autónoma de Madrid;

Que el Área Personal informa que la Profesora Salega se desempeña en esta Facultad en los cargos de Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra Arqueología de la complejidad social con vencimiento de su designación el 06-08-2028, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 24-03-2026 y Profesora Asistente simple interina en la cátedra Problemáticas de la Bioantropología con vencimiento de esta designación el 24-03-2026;

Que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que la interesada adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Que de acuerdo al período solicitado, la interesada queda eximida de la exigencia prevista en el artículo 2º, inc. "c", de la citada Ordenanza;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora MARIA SOLEDAD SALEGA, Legajo N° 46954, en el cargo de profesora Asistente simple interina de la cátedra Problemáticas de la Bioantropología del Departamento de Antropología, desde el 30 de Diciembre de 2025 hasta el 24 de Febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DP/m.s.